

sarios dispuestos en la legislación vigente, ha resuelto su inclusión entre la de aquellos títulos-valores que disfrutaban de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 5 de noviembre de 1970 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Sociedades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.

Ilmo. Sr.: Por reunir los requisitos y condiciones exigidos por las vigentes disposiciones legales, y una vez que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones formuladas en cada caso por la respectiva Entidad interesada, este Ministerio ha dispuesto la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras de los siguientes títulos de renta fija, emitidos por las Entidades que se citan:

«Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid: 2.000.000 de obligaciones simples convertibles, serie 28, números 1/2.000.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 2.000.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables quinquenalmente, comenzando en 1976 y terminando en 1986, con opción a la conversión en acciones en 1971 y 1985 y al reembolso en 1983. Emisión 8 de enero de 1968.

«Naviera Aznar, S. A.», con domicilio en Bilbao: 70.000 obligaciones simples, convertibles, números 1/70.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 70.000.000 de pesetas, al 8,88157 por 100 de interés anual, amortizables en 1975, con opción a la conversión en acciones en 1973, 1974 y 1975. Emisión 30 de marzo de 1970.

«Saltos Unidos del Jalón, S. A.», con domicilio en Zaragoza: 38.000 obligaciones simples, convertibles, números 1/38.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 38.000.000 de pesetas, al 7,7786 por 100 de interés anual, amortizables quinquenalmente, comenzando en 1977 y terminando en 1992, con opción al reembolso en 1984 y a la conversión en acciones en 1972. Emisión 2 de septiembre de 1969.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 5 de noviembre de 1970 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Sociedades de Seguros las obligaciones que se citan, emitidas por el Instituto Nacional de Industria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada con fecha 16 de octubre de este año por el Instituto Nacional de Industria, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones:

INI-Calvo Sotelo, 14.ª emisión, canjeables: 50.000 obligaciones simples, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1/50.000, en total 250.000.000 de pesetas al 6,75 por 100 de interés anual, libre de impuesto amortizables en veinte años, a partir de 1976, con opción a la conversión en acciones de «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», durante el mes de diciembre de 1975. Emisión autorizada por Decreto 1418/1970, de 30 de abril.

INI-Ensidesa, 30 emisión, canjeables: 300.000 obligaciones simples, números 1/300.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.500.000.000 de pesetas, al 6,75 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1976, con opción a la conversión en acciones de «Empresa Nacional Siderúrgica S. A.», durante el mes de diciembre de 1975. Emisión autorizada por Decreto 1416/1970, de 30 de abril.

INI-GESA, 11.ª emisión, canjeables: 160.000 obligaciones simples, números 1/160.000 de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 800.000.000 de pesetas, al 6,75 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1976, con opción a la conversión en acciones de «Gas y Electricidad, S. A.», durante el mes de diciembre de 1975. Emisión autorizada por Decreto 1419/1970, de 30 de abril.

INI-Iberia, 14.ª emisión, canjeables: 200.000 obligaciones simples, números 1/200.000 de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 6,75 por 100 de interés anual,

libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1976, con opción a la conversión en acciones de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», durante el mes de diciembre de 1975. Emisión autorizada por Decreto 1417/1970 de 30 de abril.

INI-Uneico, 1.ª emisión, canjeables: 90.000 obligaciones simples, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1/90.000, en total 450.000.000 de pesetas, al 6,75 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1976, con opción a la conversión en acciones de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», durante el mes de diciembre de 1975. Emisión autorizada por Decreto 1420/1970, de 30 de abril.

Para todas las cuales, según los términos de los Decretos autorizando su emisión, el Estado garantiza el interés y la amortización.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, en virtud de Orden del Ministerio de Hacienda dictada con fecha 2 del referido mes de octubre, y que por lo tanto reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros; y considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición.

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros como valores avalados por el Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 9 de noviembre de 1970 por la que se aprueba a la «Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industrias» (M-335), diversa documentación correspondiente a varias modalidades del seguro colectivo de vida.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la «Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industrias» (M-335) en solicitud de aprobación de la proposición boletín de adhesión, condiciones generales, certificado de seguro, notas técnicas y tarifas de las siguientes modalidades de seguros colectivos de vida: Temporal anual renovable, Mixto, Temporal para caso de muerte, Diferido para caso de vida y Renta vitalicia inmediata, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, condicionando tal aprobación a la posible regulación futura de los seguros colectivos o de grupo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 9 de noviembre de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por «La Suiza, Sociedad de Seguros sobre la Vida» (E-65).

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de la Entidad de nacionalidad suiza «La Suiza, Sociedad de Seguros sobre la Vida», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 129, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales, en orden principalmente al aumento de capital social por su sede central en Lausanne (Suiza), autorizadas por las autoridades suizas competentes, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 1.º, 4.º y 33 de los Estatutos sociales de la Entidad «La Suiza, Sociedad de Seguros sobre la Vida», acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas de 9 de mayo de 1969, y autorizar a su Delegación General para España para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 12.000.000 de francos suizos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.